

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/14150
5 septiembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**NOTA VERBAL DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 1980 DIRIGIDA AL
SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL
BRASIL ANTE LAS NACIONES UNIDAS**

El Representante Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, en relación con la nota PO 230 SOAF de 2 de julio de 1980, tiene el honor de informarle de lo siguiente:

Brasil sigue ateniéndose a las resoluciones 418 (77) y 473 (80) del Consejo de Seguridad relativas al embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica. En varias ocasiones, el Gobierno brasileño ha expresado su decisión de asegurar que las disposiciones de las resoluciones mencionadas supra se cumplan a nivel nacional. En particular, la nota verbal No. 128, de 26 de julio de 1980, comunica al Secretario General de las Naciones Unidas la adopción de las medidas legislativas de orden interno necesarias para el estricto cumplimiento de la resolución 418 (1977). La posición de Brasil sobre esta cuestión no ha cambiado.

El Representante Permanente de Brasil solicita que esta comunicación se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.